



BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real orden

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio, dando conocimiento de la confirmación del cólera en el distrito de Cette (Francia), y con arreglo á lo prevenido en los artículos 30, 33 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Septiembre de 1892 y reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª, 6.ª y 8.ª y 38 de la Real orden de 23 de Septiembre referido;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha dispuesto se despidan á lazareto sucio las procedencias de dicha población, sea cual fuere la fecha de salida, que lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la de esta Real orden, con cualquiera clase de patente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos, sin determinación de fecha, los puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros, medidos en línea recta de Cette.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Junio de 1893.

GONZALEZ

Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Comandante general de Ceuta y Gobernadores militares de Alhucemas, Melilla é Islas Chafarinas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado 2.º

CIRCULAR

Para dar cumplimiento á lo preceptado en el art. 23 de la ley Municipal

vigente y á lo establecido en el párrafo 2.º del art. 1.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, he acordado ordenar á esa Alcaldía, remita á este Gobierno antes de finalizar el presente mes de Junio y por duplicado el resumen del número de vecinos domiciliados y transeúntes de esa villa, recomendando á Ud. la mayor exactitud tanto en la remisión de los datos pedidos como en su resultado.

Madrid 2 de Junio de 1893.—El Gobernador, Alberto Aguilera.—Sres. Alcaldes de esta provincia.

AYUNTAMIENTOS

Madrid Secretaría

No habiendo podido tener lugar en 18 del actual la subasta para contratar el suministro de materiales para construcción de colchones de muelles en los asilos de San Bernardino, el Excmo. Sr. Alcalde ha dispuesto se celebre dicha licitación bajo las mismas condiciones que sirvieron para la anterior, que se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, Negociado central, de doce á dos de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta tendrá lugar el día 10 de Junio próximo, á las tres de la tarde, en la tercera Casa Consistorial, (Imperial, 10), bajo la presidencia del Excmo. Señor Alcalde ó autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 30 de Mayo de 1893.—El Jefe de Negociado encargado de la Secretaría, Francisco Ruano.

Canillas

La matrícula de subsidio industrial de esta villa formada para el inmediato año económico de 1893-94, se halla terminada y expuesta al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Canillas 29 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Ramón Roselló.

Collado Mediano

La matrícula de subsidio industrial de esta villa, formada para 1893 á 1894,

se halla terminada y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde esta fecha para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Collado Mediano 24 Mayo de 1893.—El Alcalde, Santiago Fernández.

Galapagar

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se celebrará en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial, el día 11 de Junio próximo, desde las diez de la mañana hasta las doce de la misma, en que terminará la subasta, por pujas á la llana, y con la facultad de la venta libre de los derechos de consumos y recargos autorizados que se devanguen durante el año económico de 1893-94 en este distrito, de todas las especies comprendidas en la tarifa primera del Reglamento del ramo y además los alcoholes, aguardientes y licores que se destinan al consumo personal.

El importe de todos los derechos de las especies expresadas objeto del arriendo, asciende á la cantidad de 2.123 pesetas, el 3 por 100 á 57'38, y el de los recargos establecidos á 1.912 pesetas 50 céntimos, estando de manifiesto el pliego de condiciones y el presupuesto con la tasación de cada especie en la Secretaría del municipio.

La fianza será personal á juicio del Ayuntamiento y la garantía para hacer posturas el 2 por 100 del tipo total de los ramos.

Y caso de no resultar licitadores en la primera subasta se celebrará una segunda en 18 del mismo mes, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe fijado, adjudicándose al mejor postor sin ulterior licitación.

Galapagar 24 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Julián Zamorano.

Guadalix

Por acuerdo del Ayuntamiento que tengo la honra de presidir y previa autorización de la Superioridad, se sacan á pública subasta, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 14 del próximo Junio de diez á doce de su mañana, el arriendo de los derechos sobre las especies sujetas al pago del impuesto de consumos á venta libre, en todo el año económico

de 1893 á 1894, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará en el acto de la subasta.

Lo que se anuncia al público á los efectos consiguientes.

Guadalix 28 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Tomás Gil.

La Acebeda

La matrícula de subsidio industrial y de comercio para el año económico de 1893 á 1894, se halla terminada y al público por término de ocho días para oír reclamaciones; pasado dicho término no serán oídas ninguna de las que se presenten.

La Acebeda 21 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Domingo García.

La Olmeda de la Cebolla

La matrícula industrial formada en esta villa, para el próximo año económico de 1893 á 1894, se halla terminada y queda desde este día expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

La Olmeda de la Cebolla 19 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Guillermo Oter.

Móstoles

La matrícula industrial y de comercio que ha de regir en el próximo ejercicio, se halla de manifiesto en esta Secretaría para oír reclamaciones durante el plazo reglamentario.

Móstoles 22 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Saturio Rodríguez.

Navalafuente

La matrícula industrial de esta villa, para el año económico de 1893 á 94, se halla terminada y expuesta al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los comprendidos en ella puedan hacer las reclamaciones que se crean puedan perjudicarles.

Navalafuente 19 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Santiago Hernando.

Navas del Rey

En la villa de Navas del Rey se subasta en pública licitación el arbitrio de pesos y medidas de uso obligatorio para el

año económico de 1893 á 94 bajo el tipo de 400 pesetas, y la cobranza del derecho de treintena de granos de la próxima recolección que gravita sobre los terrenos labrantíos de sus Propios no redimidos bajo el tipo de 125 pesetas.

Ambas subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial de dicha villa el día 11 de Junio próximo, de diez en adelante de su mañana, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navas del Rey 29 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Felix A. Panadero.

Villamanta

El día 11 del próximo mes de Junio, de once á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa y ante el Ayuntamiento que presido, tendrá lugar el remate para el cobro de derechos de los pesos y medidas, puestos de la Plaza y calles durante el año económico de 1893 á 1894, con arreglo á la tarifa y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de dicha corporación hasta el día del remate.

Villamanta 28 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Julián García.

Villamanrique de Tajo

El día 11 del próximo mes de Junio, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en esta Sala capitular, la subasta de los arbitrios de pesos y medidas de uso voluntario, puestos públicos, y la de los derechos del degüello de las reses que se sacrifican en este término municipal, correspondientes al ejercicio económico de 1893 á 94, y bajo los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto de los remates.

Villamanrique de Tajo 29 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Rafael Camacho.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor de Alcalá de Henares, seguida contra Adolfo Balsguer, por violación, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 21 de Abril, señalando el día 19 de Junio, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Jurado, mandando se cite al testigo Angel Possón Rodríguez, cuyo actual domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 23 de Mayo de 1893.—El Oficial de Sala, José Almira.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor de Alcalá de Henares, seguida contra Adolfo Balsguer, por violación y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 21

de Abril, señalando el día 19 de Junio, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Jurado, mandando se cite al testigo Felipe Mingo Fernández, cuyo actual domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas) en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 27 de Mayo de 1893.—El Oficial de Sala, José Almira.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 4.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Hermenegildo Valenzuela Cervera, por robo, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 4.ª auto con fecha 22 de Abril, señalando el día 15 de Junio, y hora de las doce en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del Jurado, mandando se cite al testigo Francisco Martínez, cuyo actual domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndoles saber al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 25 de Mayo de 1893.—El Oficial de Sala, José Almira.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 4.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Palacio de esta Corte, seguida contra Romana Dolores Fernández Sánchez, y otra por falsedad; y en la que es parte el Ministerio Fiscal, y como actor D. José Varela Lombardía, ha dictado la referida Sección 4.ª auto con fecha 22 de Abril, señalando el día 20 de Junio, y hora de las doce en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del Jurado, mandando se cite á los testigos Carmen Gómez Gómez y D. José Varela Lombardía, cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 30 de Mayo de 1893.—El Oficial de Sala, José Almira.

Juzgados eclesiásticos

MADRID

Provisorato y Vicaría general eclesiástica del Obispado de Madrid-Alcalá.—En virtud de providencia del Ilmo. Señor Doctor D. Manuel García y Menéndez de Nava, Presbítero, Provisor Vicario general eclesiástico de este Obispado, se cita y llama á Pedro Rodríguez y Martínez, cuyo paradero se ignora, para que en el preciso é improrrogable término de doce días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezca en este Tribunal ó Notaría del infrascrito, sita en la calle de la Pasa, núm. 3, á fin de que

preste ó niegue el consejo que su hija Guersinda Rodríguez necesita para contraer matrimonio con Severo Díaz Mendo y Sánchez del Arco; en la inteligencia que de no verificarlo se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 26 de Mayo de 1893.—Cirilo Brea y Ege.

Juzgados militares

MADRID

D. Miguel Creu y Corrales, Comandante del regimiento Infantería Covadonga, número 41 y Juez instructor de la causa que por el delito de robo con fractura se sigue al músico de tercera que fué de este Regimiento, Anastasio Calvo Diego, en uso de las facultades que el Código de Justicia militar me concede, hago saber:

Que debiendo venderse en pública subasta los objetos que á continuación se expresan y cuyos objetos pueden verse en este Juzgado militar, sito en la calle de los Mancebos, núm. 6, segundo, izquierda, se anuncia en este tercer edicto para los que deseen tomar parte en la referida subasta, concurren al mencionado Juzgado á las diez de la mañana del día 3 de Junio próximo.

Madrid á 20 de Mayo de 1893.—El Comandante Juez instructor, Miguel Creu.

Efectos que se citan

- Una capa.
- Una chaqueta.
- Un chaleco.
- Un pantalón.
- Un reloj de acero pavonado con dije.
- Un sombrero hongo.
- Una cartera de bolsillo (sin valor).
- Una camisa.
- Una corbata.
- Un par de botas de una pieza.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, en providencia del día 27 del actual dictada en los autos á instancia de D. José Romero Ruiz, sobre aceptación á beneficio de inventario de la herencia de D. José Romero Mazzette, ha acordado se anuncie á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Una casa sita en la ciudad de Granada, calle de los Negros, núm. 6: que linda por el frente, con dicha calle; por la espalda, calle de San José; por la derecha, casa de Calvo, y por la izquierda, la casa número 8; existe dentro de la finca dos patios y un jardín que dá á la calle de San José y ha sido valorada en 2.203 pesetas con 30 céntimos.

Dos fanegas y media de tierra en término de la ciudad de Huescar, pago del Angel: que linda por Levante, brazal de su riego; Sur, tierra de D. José Panojas; Poniente, Alfonso Frigocay y Norte, Leandro y Joaquina Rodríguez; y han sido valoradas en 937 pesetas con 50 céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el que corresponda de Granada y Huescar, el día 22 del próximo mes de Julio, y hora de las ocho de su mañana, adjudicándose en su caso al mejor postor; que no se admitirá postura que no cubra el valor de cada

finca, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 á lo menos del valor de las mismas; y que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, donde podrán ser examinados y no podrán exigir ningunos otros.

Madrid 29 de Mayo de 1893.—V.º B.º=Laurentino Ocampo.—Ante mí, Juan Pérez.

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. D. José Rodríguez Zapata, Juez de instrucción del distrito del Hospicio, en cumplimiento de lo ordenado por la Sección 3.ª de la Sala de lo criminal de la Excm. Audiencia de esta Corte, se cita á Ana Pérez, que ha tenido su domicilio en la calle de las Virtudes, número 8, para que el día 17 del próximo mes de Junio, á la una de la tarde, comparezca ante dicho Tribunal con el objeto de asistir y declarar como testigo en el juicio oral, referente al sumario instruido en este Juzgado, por el delito de injurias contra Trinidad Gómez García; advirtiéndola la obligación de comparecer por virtud de esta citación, bajo la multa de 5 á 50 pesetas con que se la comina.

Madrid 31 Mayo de 1893.—V.º B.º=El Sr. Juez, R. Zapata.—El Escribano, Venancio Pérez.

HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en 17 del actual en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por Doña Mariana García Caravaca contra Doña Carmen Ruiz Delgado, como madre y legal representante de los menores D. José y D. Enrique Martínez Ruiz, herederos de D. Jacinto Martínez Alcobendas y otro, sobre liquidación de cuentas y otros particulares, emplazo por medio de la presente á la Doña Carmen Ruiz, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que dentro de nueve días improrrogables contados desde la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en autos personándose en debida forma, y la prevengo que sino lo verifica la parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Madrid 19 Mayo de 1893.—V.º B.º=Emilio Méndez.—El Escribano, Licenciado, Pedro Martínez Grande.

INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte dictada ante mí el infrascrito Escribano en el sumario que se instruye con motivo del hallazgo del cadáver de una mujer en el tunel de la vía de circunvalación en la mañana del 21 de Abril último, la cual representaba tener de cuarenta á cuarenta y cinco años de edad, vistiendo falda y chambra negras, pañuelo de talle obscuro y medias encarnadas; se cita por el presente á todas las personas que puedan suministrar antecedentes sobre el hecho motivo de dicho sumario así como á los parientes de la misma, para que en el término de cinco días comparezcan á prestar la oportuna declaración á fin de acreditar la identidad del referido cadáver y ofrecerles el procedimiento; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Madrid á 22 de Mayo de 1893.—V.º B.º—Luis Rodríguez de Lleras.—El Actuario, Por mi compañero señor Moreno, Félix Ontiveros.

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta capital, se cita y llama por el presente á José Veiga ó Reija, ganadero, que en los primeros días del mes de Abril último, estuvo en el Parador titulado de Moreno, sito en el paseo Imperial, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día, comparezca en el expresado Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, á prestar declaración como testigo en la causa que se instruye contra José López García, por hurto de una bota para vino; bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 22 de Mayo de 1893.—El Escribano, Juan Joaquín Jiménez.

PALACIO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor D. Buenaventura Muñoz y Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, se cita y llama á D. Mariano Pardo, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, con objeto de que preste declaración en causa que se instruye por que-rella promovida á instancia de Doña Matilde Fábregas, por falsedad y estafa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 20 Mayo de 1893.—V.º B.º—Muñoz.—El Escribano, Narciso Tribaldos.

PALACIO

D. Buenaventura Muñoz y Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por la presente requisitoria se llama cita, y emplaza á Consuelo y Encarnación Botella y Puga, que estuvieron domiciliadas en esta Corte, y habitaron hasta el día 15 del actual, en el cuarto segundo, interior de la casa núm. 8 de la calle del Acuerdo, y cuyo actual domicilio se ignora para que dentro del término de diez días comparezcan en la audiencia de este Juzgado, ó se presenten en la Cárcel de mujeres de esta Capital, á responder de los cargos que les resultan en el sumario criminal que contra las mismas me hallo instruyendo por sustracción de varios muebles y efectos de la pertenencia de D. Angel Cano é Infante; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declaradas rebeldes.

Asimismo exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares para que procedan á la busca y prisión de las referidas procesadas Consuelo y Encarnación Botella y Puga, conduciéndolas, caso de ser habidas, á la Cárcel de mujeres de esta Corte, á mi disposición en clase de presas y comunicadas.

Dado en Madrid á 25 Mayo de 1893.—Buenaventura Muñoz.—Por mandado de S. S., Enrique González Bedmar.—Es copia.—González Bedmar.

PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio, dictada en el expediente para la formación de las terceras listas rectificadas del Jurado, se anuncia el sorteo de la Junta del distrito para el nombramiento de Jurados que se celebrará el día 3 de Junio próximo, á la una de la tarde, en la Sala audiencia del Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños; lo que se hace público á los efectos del art. 31 de la ley del Jurado.

Madrid 30 de Mayo 1893.—V.º B.º—Muñoz.—El Secretario de Gobierno, Domingo Vázquez y Món.

UNIVERSIDAD

D. Gabriel Serrano Echevarría, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á un tal Santiago, de oficio panadero, que habitó en la calle del Amparo, se ignora el número, cuyas señas personales son: estatura alta, moreno, carnes regulares, que viste pantalón de pana, chaqueta clara, gorra de seda, ignorándose su demás filiación, domicilio y paradero, para que dentro del término de diez días, comparezca ante el expresado Juzgado, á prestar declaración como procesado en el sumario que contra el mismo y otro se sigue por hurto de dos corderos; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al propio tiempo, se ruega y encarga á todas las Autoridades, civiles y militares que tengan conocimiento del actual domicilio y paradero del Santiago, procedan á su captura y lo trasladen á la prisión celular de esta Corte á mi disposición en clase de detenido comunicado.

Dado en Madrid á 13 de Mayo de 1893.—Gabriel Serrano.—Por mi compañero, Sr. Toledo, Esteban Uzueta.

ALCALÁ DE HENARES

Por la presente y en virtud de providencia dictada en este día en el sumario que se sigue por lesiones sufridas por Jacinta Fernández Cano, se cita y llama á dicha lesionada Jacinta Fernández, soltera, mayor de edad, vecina de Vallecas, y cuyo paradero y domicilio actual se ignora, para que en el término de cinco días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante la sala de audiencia del Juzgado de esta Ciudad, con el fin de recibirla la declaración que está acordada en el sumario antes mentado; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Alcalá de Henares 18 de Mayo de 1893.—V.º B.º—Españes.—Licenciado Pedro Taracena.

ALCALÁ DE HENARES

D. José María Españes y Aldanesi, Juez de instrucción del partido de Alcalá de Henares.

Por este edicto se cita y llama á Antonio García Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero del mismo se ignoran, para que el día 15 de Junio próximo, á la una de su tarde, comparezca ante la sección primera de la Audiencia

territorial de Madrid, á declarar como testigo en el juicio oral acordado celebrar en la causa seguida en este Juzgado contra Manuel González y otros, por atentado; prevenido de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 22 de Mayo de 1893.—Españes.—El actuario, Juan Fernández Ballesteros.

ALCALÁ DE HENARES

D. José María Españes y Aldanesi, Juez de instrucción del partido de Alcalá de Henares.

Por este edicto se cita y llama á Francisco Fran Castelló, cuyas demás circunstancias y actual paradero del mismo se ignora para que el día 20 de Junio próximo á la una de su tarde, comparezca ante la Sección 1.ª de la Audiencia territorial de Madrid á la celebración del juicio oral acordado en la causa seguida en este Juzgado, contra Mariano Sócorro de la Antonio, y otros por lesiones; prevenido de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 22 de Mayo de 1893.—Españes.—El actuario, Juan Fernández Ballesteros.

ALCALÁ DE HENARES

D. José María Españes y Aldanesi, Juez de instrucción del partido de Alcalá de Henares.

Por el presente edicto se cita y llama á José Rodríguez Pérez, que en el mes de Febrero último, habitaba en una boardilla, de la casa núm. 19, de la calle de los Mancebos, en Madrid, en compañía de una tal Josefa, es de estatura regular, moreno, pintado de viruelas, de veintitrés años edad, panadero, natural de Orense, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el preciso término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia comparezca ante este Juzgado, á prestar declaración y otras diligencias acordadas en la causa que se instruye contra José Teijeiro Abaira, por robo; prevenido de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 22 de Mayo de 1893.—Españes.—El actuario, Juan Fernández Ballesteros.

ALCALÁ DE HENARES

D. José María Españes y Aldanesi, Juez de instrucción del partido de Alcalá de Henares.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Faustino Benito Oliva, de cuarenta y cuatro años de edad, casado con Inés del Río, hijo de Laureano y Jacoba, es de estatura regular, pelo cano, nariz regular, barba clara, ojos azules, teniendo el parpado inferior del ojo derecho caído, y á Hilarión González Sánchez, alias *Chalecón*, de cuarenta y seis años de edad, casado con Constancia Plaza, hijo de Juan y de Balbina, es de estatura regular, pelo y barba canosa, ojos melados, teniendo el parpado inferior del ojo derecho remangado, nariz y boca regulares, ambos naturales y vecinos de Sacedón, ignorándose el actual paradero de los mismos, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se presenten ante este

Juzgado para ser constituidos en prisión en causa contra los mismos por hurto; á virtud de lo ordenado en dicha causa por la Superioridad; prevenidos de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de dichos individuos si fueren habidos á la Cárcel del partido con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares á 23 de Mayo de 1893.—Españes.—El actuario, Juan Fernández Ballesteros.

CHINCHÓN

D. Arturo González y Ortiz de Zárate, Juez municipal de esta villa, interino de instrucción, por ausencia del Sr. Juez propietario á asuntos del servicio.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al gitano Ricardo Losada, cuyo actual paradero se ignora, ni se presume el territorio donde puede encontrarse, soltero, de veintidós á veintitres años de edad, estatura alta, color moreno, ojos pardos, barba cerrada, y afeitada, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar, con arreglo á la ley.

A la vez se ruega y encarga á todas las autoridades, procedan á su busca y captura y remisión á este Juzgado, con las seguridades convenientes, caso de ser habido.

Dado en Chinchón á 23 Mayo 1893.—Arturo González.—P. M. de S. S. Fernando Ibáñez.

NAVALCARNERO

D. Santos García y López, Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al autor ó autores del robo de unas 100 pesetas en plata y calderilla, 9 á 11 pañuelos de seda para la cabeza, uno color oro viejo, otro encarnado con cenefa azul y los restantes color subido y una sortija de plata con piedra falsa encarnada, rozada y con granos de Aljofar, que en la noche del 28 de Abril último tuvo lugar en el comercio que tiene en Villamantilla de este partido D. Modesto Alvarez García, á cargo del dependiente Venancio Lorenzo, á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa que me hallo instruyendo por dicho delito; bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y por su menor edad en el de su Augusta Madre la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial y en el mío les ruego procedan á la busca de dichos autores, metálico y efectos sustraídos, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, así

como las personas en cuyo poder se encuentre lo robado, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Navalcarnero á 20 de Mayo de 1893.—Santos García y López.—Por M. de S. S., Licenciado Ramón Puertas.

MURCIA.—CATEDRAL

D. Joaquín Soler y Catalá, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Tomás Ortiz Navarro, natural y vecino de esta ciudad, con residencia según antecedentes desde hace unos tres meses en Madrid, hijo de Pascual y de Francisca, de cuarenta y un años de edad, viudo, jornalero, siendo sus señas particulares 1'57 centímetros de estatura, ojos pardos, pelo castaño, color del rostro sano, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en este periódico oficial, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia de lo criminal de esta capital, á responder de los cargos que le resultan del sumario que se le sigue sobre lesiones.

Al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta ciudad de dicho procesado, á disposición de este Juzgado, participándolo á mi autoridad si así hubiere lugar.

Murcia 18 de Mayo de 1893.—Joaquín Soler.—El actuario, Abelardo Valero.

Ministerio de Gracia y Justicia

Dirección general de Establecimientos penales

Autorizada esta Dirección general para contratar en pública subasta por tiempo de dos años, el suministro de viveres para los confinados en el Establecimiento penal de Granada y su enfermería, se anuncia al público que la licitación tendrá lugar simultáneamente en este centro directivo y en local que designe el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Granada, el día 3 de Julio próximo, á las doce del día, con arreglo al pliego de condiciones que se publica en la *Gaceta de Madrid*.

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que el citado penal tiene 720 plazas, debiendo dar principio el suministro el día 1.º de Agosto del año actual,

Madrid 31 de Mayo de 1893.—El Director general, A. Barroso y Castillo.—Es copia.—El Director general, Barroso.

Ministerio de la Gobernación

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Sección 2.ª—Negociado 6.º

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 3 de Mayo corriente, para sacar á subasta pública el suministro de

todos los objetos de hierro que sean necesarios para el servicio de correos desde la publicación de dicha subasta hasta el día 30 de Junio de 1893, se avisa al público que el acto se verificará en esta Dirección general á los cuarenta días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, á las dos de la tarde, en el despacho del Excmo. Sr. Director general del ramo, sito en la calle de Carretas, núm. 10, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado del material de Correos de dicha Dirección; advirtiendo que solo se admitirán pliegos hasta cinco días antes de la terminación del plazo marcado, contándose para la computación de este con el día de su publicación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Enero de 1892.

Madrid 23 de Mayo de 1893.—El Director general, Rafael Monares.

Dirección general de la Deuda pública

Debiendo ingresar en el Tesoro público un depósito constituido en la Caja general del ramo en 19 de Junio de 1888, á nombre de D. Gregorio Ruiz Jiménez, para responder al cargo de Agente ejecutivo de contribución de la zona 13 de la provincia de Murcia, á disposición del Delegado de Hacienda de la misma provincia, importante 4.000 pesetas nominales; esta Dirección general, de conformidad con

lo prevenido en el art. 32 del reglamento de 17 de Enero de 1874, ha acordado se anule, quedando sin ningún valor ni efecto el resguardo correspondiente al indicado depósito, señalado con los números 174.709 de entrada y 43.214 de Registro.

Madrid 23 de Mayo de 1893.—El Director general, Luis del Rey.

Comisaría de Guerra de Badajoz

D. Carlos Martínez Gómez, Comisario de Guerra instructor de expedientes administrativos de alcances y reintegros en el distrito de Extremadura.

En uso de las facultades que la ley de enjuiciamiento militar vigente me concede como Juez instructor de expedientes administrativos de alcances y reintegros, por este primer edicto, cito y llamo al ex Comisario de Guerra D. Laureano Sánchez Córcoles, cuyo paradero se ignora, para que en el término de quince días, á contar desde el en que se publique el presente edicto en la *Gaceta* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, manifieste el citado ex Comisario de Guerra, su residencia actual á fin de poderle notificar á cuanto asciende el alcance total de su responsabilidad en el expediente que se le instruye en este distrito, y requerirle al pago del expresado alcance.

Badajoz 16 de Mayo de 1893.—Carlos Martínez.

COLEGIO DE CABERO

(Establecido en la calle de Alcalá, núm. 113)

CURSO DE 1892 Á 1893

Cuadro de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN A SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	Inscripciones de matrícula				OBSERVACIONES
			De honor	Ordinarias	Extraordinarias	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	D. Rafael de Linares y López.....	Bachiller.....	»	3	»	3	»
Latín y Castellano.—Segundo curso.	El mismo.....	Idem.....	»	2	»	2	»
Retórica y Poética.....	».....	».....	»	»	»	»	»
Geografía.....	El mismo.....	Idem.....	»	3	»	3	»
Historia de España.....	El mismo.....	Idem.....	»	3	»	3	»
Historia Universal.....	».....	».....	»	»	»	»	»
Psicología, Lógica y Ética.....	».....	».....	»	»	»	»	»
Aritmética y Álgebra.....	D. Rafael de Linares y López.....	Bachiller.....	»	1	»	1	»
Geometría y Trigonometría.....	».....	».....	»	»	»	»	»
Física y Química.....	».....	».....	»	»	»	»	»
Historia natural.....	».....	».....	»	»	»	»	»
Fisiología é Higiene.....	».....	».....	»	»	»	»	»
Agricultura elemental.....	».....	».....	»	»	»	»	»
Lengua Francesa.—Primer curso...	D. Rafael de Linares y López.....	Bachiller.....	»	1	»	1	»
Lengua Francesa.—Segundo curso..	».....	».....	»	»	»	»	»
Lengua Inglesa.—Primer curso.....	».....	».....	»	»	»	»	»
Lengua Inglesa.—Segundo curso...	».....	».....	»	»	»	»	»
			»	13	»	13	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS 6

Madrid 30 de Septiembre de 1892.—El Director del Colegio, Diodoro Cabero.—El Secretario, Rafael de Linares.

MADRID: 1893.—Escuela Tipográfica del Hospicio.